



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXII BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 56 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 30 QUATER DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO:

Artículo Único.- Se designa al **C.P. José Alberto Ortiz Méndez**, como Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; quien durará en el cargo cinco años, contados a partir del día en que entre en vigor este decreto, previo compromiso constitucional ante el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique al ciudadano designado en este decreto para que rinda en una siguiente sesión el Compromiso Constitucional ante el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Tercero. Notifíquese este decreto a la Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**